

COMPAÑEROS DEL INSTITUTO

El Código de Ética al que deberán sujetarse los Servidores Públicos del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, publicado mediante la Gaceta Oficial N° 358 del día 12 de Septiembre de 2013, y tiene como finalidad promover altos estándares de calidad y eficiencia en la prestación del servicio público, orientando a los Servidores Públicos para realizar su trabajo con respeto, amabilidad, sentido de justicia, equidad, transparencia y profesionalismo.

La responsabilidad que adquirimos como Servidores Públicos de este Organismo Público Descentralizado, es de suma importancia, ya que con nuestras decisiones y acciones intervenimos de manera directa o indirecta en el resultado de la aplicación de los programas o actividades, en lo que en materia de Seguridad Pública correspondan a esta entidad.

Por ello, es necesario enfrentar nuestro actuar diario con estricto apego a las leyes y normas que nos rigen, además de reforzar, con la aplicación de valores éticos, que permitan brindar confianza, estabilidad y tranquilidad a los sectores de la sociedad a los que prestamos servicios.

Para lograr lo anterior, se elaboró el presente Código de Conducta, dirigido al personal de este Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, el cual se realizó por servidores de las distintas gerencias que lo integran, mismos que formamos el Comité de Ética, y que con aportaciones referentes a las funciones que se llevan a cabo en las respectivas áreas administrativas y operativas, logremos con este documento, una herramienta guía para el actuar debidamente como Servidores Públicos de esta entidad.

Este Código, integra valores que los Servidores Públicos de esta entidad hacemos propios y aplicamos en nuestro desarrollo personal y profesional. Con este documento, queremos establecer claramente, los principios y conductas de actuación que rigen nuestro diario desempeño,



y que nos ayudan a obtener la confianza y credibilidad de la ciudadanía, al cumplir correctamente con nuestras funciones.

Así mismo, nuestro Código de Conducta ofrece lineamientos para orientar nuestras conductas éticas, en relación con la misión y visión de este Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, manifestando el compromiso que hacemos por proteger los valores que consideramos más importantes; no busca suplir las leyes o normas que ya existen, sino complementarlas y fortalecerlas.

Este Código de Conducta, constituye un instrumento rector de la conducta de los Servidores Públicos de este Instituto, en el que se plasman las vías correctas en el actuar del día a día por parte de cada Servidor Público que labora en el mismo.

Cap. Fernando González Ortiz
Comisionado del IPAX



INDICE DE CONTENIDOS

| | |
|--|-----------|
| COMPAÑEROS DEL INSTITUTO | 1 |
| INDICE DE CONTENIDOS | 3 |
| MISIÓN | 5 |
| VISIÓN | 5 |
| OBJETIVO | 5 |
| JUSTIFICACIÓN | 5 |
| VALORES DEL CODIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | 6 |
| Legalidad. | 6 |
| Honestidad. | 6 |
| Lealtad. | 6 |
| Imparcialidad. | 7 |
| Eficiencia y Eficacia. | 7 |
| Responsabilidad. | 7 |
| Transparencia. | 7 |
| Rendición de Cuentas. | 7 |
| Bien Común. | 8 |
| Confidencialidad. | 8 |
| Respeto y Dignidad. | 8 |
| Generosidad. | 8 |
| Vocación de Servicio. | 9 |
| Respeto al Entorno Cultural y Ecológico. | 9 |
| Respeto a la Equidad de Género. | 9 |
| Liderazgo. | 9 |
| MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA. | 10 |
| DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS ÉTICAS. | 12 |
| Ética, Valores y Combate a la Corrupción | 12 |
| Cumplimiento del Marco Normativo y de Planeación | 12 |
| | 3 |



CODIGO DE CONDUCTA

| | |
|---|------------------|
| Desempeño en el Cargo Público | 13 |
| Uso y Asignación de los Recursos | 13 |
| Higiene, Salud, Seguridad y Medio Ambiente | 13 |
| Uso Transparente y Responsable de la Información | 14 |
| Relaciones Interpersonales | 14 |
| Respeto a los Derechos Humanos | 15 |
| Desarrollo Permanente e Integral | 15 |
| Relación con la Ciudadanía | 15 |
| <i>INDICE ANALITICO</i> | <i>17</i> |
| <i>FIRMAS DE ADHESIÓN</i> | <i>18</i> |



MISIÓN

Proporcionar servicios de seguridad e integridad física y patrimonial a Empresas Industriales, Instituciones Bancarias, Comercios, a particulares e Instituciones Gubernamentales, cumpliendo con estándares de calidad total y niveles éticos de desempeño.

VISIÓN

Lograr la consolidación del Instituto, como líder en materia de seguridad pública en el ámbito estatal, a través de la mejora continua de nuestros servicios y capacitación constante de nuestros empleados para dar mayor certidumbre en la protección e integridad física de nuestros clientes y así contribuir a elevar la calidad de vida de los veracruzanos.

OBJETIVO

Prestar servicios de seguridad a empresas e Instituciones establecidas en el Estado, o que el destino final sea Veracruz. Cuando los servicios contratados requieran el tránsito necesario por otra entidad federativa, éste será mediante convenio o permiso expreso del Gobierno del Estado de Veracruz.

JUSTIFICACIÓN

Los valores y las normas generales de conducta en la práctica diaria, propician la necesidad de contar con un Código de Conducta, que nos sirva de guía en nuestro comportamiento, desempeño personal y profesional, y además impulse a generar la confianza y credibilidad, al cumplir con transparencia, eficiencia y eficacia en las funciones encomendadas.

VALORES DEL CODIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

El pasado 12 de Septiembre del año 2013, fue publicado en la Gaceta Oficial del Estado del Decreto por el que se establece el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el cual se enuncian los dieciséis valores bajo los cuales se deben conducir las acciones de todos los Servidores Públicos de gobierno estatal los cuales se enuncian a continuación:

Legalidad.

El Servidor Público debe de conocer, cumplir y respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como las demás leyes y reglamentos que regulan sus funciones, debiendo actuar en el ejercicio de su función con estricto apego y cumplimiento de las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y otras disposiciones aplicables, respetando siempre el estado de derecho.

Honestidad.

El Servidor Público debe conducirse en todo momento con integridad, probidad y veracidad, fomentando en la sociedad una cultura de confianza actuando con diligencia, honor, justicia y transparencia de acuerdo a los propósitos de la institución, rechazando en todo momento la aceptación u obtención de cualquier beneficio, privilegio o compensación o ventaja personal o a favor de terceros, que pudieran poner en duda su integridad o disposición para el cumplimiento de sus deberes propios de su cargo, empleo o comisión.

Lealtad.

El Servidor Público debe entregarse plenamente a la Institución a la que pertenece, asumiendo las responsabilidades inherentes a su función, demostrando respeto y compromiso a los principios, valores y objetivos de las labores que le han sido encomendadas, preservando y protegiendo los intereses públicos, con decisión inquebrantable a favor de la ciudadanía.

Imparcialidad.

El Servidor Público debe ejercer sus funciones de manera objetiva y sin perjuicios, proporcionando un trato equitativo a las personas con quien interactúe, sin que existan distinciones, preferencias personales, económicas, afectivas, políticas, ideológicas y culturales y demás factores que generen influencia, ventajas o privilegios indebidos, manteniéndose siempre ajeno a todo interés particular.

Eficiencia y Eficacia.

El Servidor Público debe alcanzar los objetivos propuestos mediante enfoque hacia resultados, empleando el mínimo de recursos y tiempos que tengan asignados para cumplir con sus funciones, desempeñando sus actividades con excelencia y calidad, en apego a los planes y programas previamente establecidos.

Responsabilidad.

El Servidor Público debe desempeñar sus funciones y acciones que diariamente realiza con esmero, dedicación y profesionalismo, asumiendo plenamente las consecuencias que resulten de sus actos u omisiones en el ejercicio del Servicio Público, de manera que sus actos como servidor público generen en la ciudadanía, confianza en él y en el gobierno.

Transparencia.

El Servidor Público debe garantizar el derecho fundamental a toda persona al Acceso a la Información Pública Gubernamental de forma clara, oportuna y veraz, que permita a la ciudadanía a ser informada sobre el desempeño de sus facultades y manejo adecuado de los bienes y recursos que administre sin más límites que el interés público y los derechos de privacidad que la propia Ley imponga.

Rendición de Cuentas.

El servidor público debe asumir plenamente la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada, sujetándose a la evaluación de la propia sociedad, lo cual conlleva a que realice sus funciones con eficacia y calidad, así como contar permanentemente con

la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, modernización y de optimización de recursos públicos.

Bien Común.

El Servidor Público debe dirigir todas sus acciones y decisiones a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad, dejando de lado aquellos intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad, debiendo estar consciente de que el servicio público constituye una misión que solo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales.

Confidencialidad.

El Servidor Público debe guardar reserva, sigilo y discreción respecto de los hechos e información de los que tenga conocimiento con motivo del ejercicio de sus facultades, evitando afectar indebidamente la honorabilidad de las personas, sin perjuicio de los deberes y responsabilidades que le correspondan, en virtud de las normas que regulan el acceso y transparencia de la información pública.

Respeto y Dignidad.

El Servicio Público debe actuar permanentemente con sobriedad, mesura y moderación, en el ejercicio de sus facultades, tratando en todo momento a los compañeros de trabajo y al público en general con dignidad, cortesía, cordialidad, igualdad y tolerancia reconociendo en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

Generosidad.

El Servidor Público debe conducirse con una actitud sensible, solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad, sobre todo, en forma especial, hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades diferentes, los miembros de nuestras etnias y quienes menos tienen.

Vocación de Servicio.

El Servidor Público debe enfocar su inclinación natural o adquirida, desempeñando sus servicios en forma diligente y responsable, involucrándose en su trabajo para hacer más y mejor las cosas, para ser más productivo y contribuir mejor al desarrollo de las tareas del gobierno, en beneficio de la sociedad.

Respeto al Entorno Cultural y Ecológico.

El Servidor Público debe evitar la afectación del patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos en realización de sus acciones y decisiones, asumir una férrea voluntad y respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, siendo consciente que la cultura y el entorno ambiental es el principal legado para las generaciones futuras, por lo tanto tienen sus responsabilidades de promover en la sociedad, su protección, conservación y sustentabilidad.

Respeto a la Equidad de Género.

El Servidor Público debe fomentar la participación en igualdad de circunstancias entre hombres y mujeres, en las actividades institucionales, políticas, laborales y sociales, con la finalidad de combatir costumbres y prácticas discriminatorias entre los géneros.

Liderazgo.

El Servidor Público debe ser promotor de valores, principios y conductas, hacia una cultura ética y de calidad en el servicio público, partiendo de su ejemplo al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público este Código de Ética y el Código de Conducta de la institución pública a la que esta adscrito.

MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.

Los Servidores Públicos de este Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, tienen la obligación de realizar todas sus acciones conforme a la ley, teniendo como finalidad regular la organización y funcionamiento del personal operativo y administrativo, por ello se debe tomar como referencia de su comportamiento el Código de Conducta.

La disciplina es la base del funcionamiento y organización del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, por lo que todo el personal deberá sujetar su conducta a la observación de las leyes, órdenes y jerarquías, así como a la obediencia y al alto concepto del honor, justicia y ética. Para tales efectos, la disciplina comprende el aprecio por sí mismo, la pulcritud, los buenos modales, el rechazo a los vicios, la puntualidad en el servicio, la exactitud en el cumplimiento de órdenes, el escrupuloso respeto a las leyes y reglamentos, así como a los derechos humanos. La actuación de los integrantes de este Organismo Público Descentralizado se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

Tendrán las siguientes obligaciones para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, confidencialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan según la Ley número 36 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las leyes vigentes, según la naturaleza de la infracción en que se incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales.

- Cumplir el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.
- Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión conserve bajo su cuidado de la cual tenga conocimiento evitando el uso, la sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidas de aquéllas.

- Observar buena conducta en su empleo, cargo o comisión, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación con motivo de éstos.
- Con el objeto de unificar la vestimenta oficial del personal del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz y de facilitar su identificación por parte de los usuarios del servicio y de la sociedad, aquel deberá portar el uniforme respectivo con sus accesorios.

Quedan prohibidas las represalias, los castigos o el hostigamiento contra cualquier servidor público que, de buena fé, realice preguntas o presente inquietudes respecto al comportamiento ético o al cumplimiento de las responsabilidades, ya que estas se oponen a las políticas del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Para lo cual el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, pone a su disposición el número telefónico (228) 841 8400, extensión 195, así como la cuenta de correo comitedetica@ipax.gob.mx, donde se resolverán las preguntas, inquietudes y/u orientación acerca de la aplicación del presente Código, los cuales están en operación en días y horas hábiles.

El Titular de la Gerencia de Administración en su carácter de Presidente del Comité de Ética o su Suplente el Subgerente de Recursos Humanos, darán respuesta puntual a las inquietudes que les sean manifestadas por parte de los Servidores Públicos.

DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS ÉTICAS.

Son los principios que debemos aplicar como Servidores Públicos del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, en nuestro diario desempeño personal y en nuestras funciones:

Ética, Valores y Combate a la Corrupción

- Aplicaré conductas con ética y profesionalismo, en el ejercicio de nuestras facultades y atribuciones.
- Apegaré mi actuar a las conductas establecidas en este Código y comunicaré ante las instancias competentes, las faltas cometidas a este por otros Servidores Públicos, aportando los elementos probatorios suficientes.
- Actuaré conforme a los principios y valores establecidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado.

Cumplimiento del Marco Normativo y de Planeación

- Conoceré, respetaré y cumpliré la normatividad que rige mi actuar como Servidor Público y promoveré que mis compañeras y compañeros lo hagan de la misma manera.
- Contribuiré en el cumplimiento de los objetivos, metas y acciones que corresponden a la unidad responsable de mi adscripción sujetándome a la evaluación con base en indicadores de resultados.
- Conoceré la normatividad que nos compete, siendo fiel a la misión, visión y objetivos del Instituto.
- Aplicaré el compromiso institucional en el marco de las atribuciones y funciones que nos tienen encomendadas.
- Preservaré con rectitud y acciones la imagen del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, dentro y fuera de la misma.
- Promoveré y difundiré el Código de Conducta entre los servidores públicos del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz.

- Pondré en operación el Código de Conducta para orientar y mejorar el comportamiento de los servidores públicos del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, para actualizarme en forma permanente el Código de Ética y Conducta.

Desempeño en el Cargo Público

- Seré responsable en nuestro actuar diario, portando el uniforme adecuadamente e identificación laboral, asistiendo con puntualidad y disposición y cumplir con los horarios de labores establecidos.
- Me comprometo a desarrollar mi trabajo con iniciativa, dedicación y esmero.
- Aportaré mi máxima capacidad y conocimientos, para alcanzar el compromiso que tengo con la sociedad.
- Actuaré con disponibilidad, oportunidad y calidad en el servicio brindado a la sociedad.

Uso y Asignación de los Recursos

- Seré responsable en la distribución y utilización de los recursos humanos, materiales y financieros.
- Realizaré en forma oportuna, la comprobación de los recursos financieros que me sean proporcionados, observando la normatividad aplicable.
- Utilizaré con moderación de los servicios de teléfono, correo electrónico, internet, impresión y fotocopiado.
- Utilizaré adecuadamente y únicamente los bienes asignados por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz para mi desempeño laboral.

Higiene, Salud, Seguridad y Medio Ambiente

- Cuidaré de mi salud e higiene personal evitando todo acto que pueda poner en riesgo la salud de mis compañeros.
- Haré uso racional y responsable del papel, así como de los demás artículos de oficina y desechables procurando reutilizarlo.
- Utilizaré racionalmente la energía eléctrica de las oficinas apagando la luz, las computadoras y demás aparatos electrónicos cuando no se utilicen.

- Utilizaré racionalmente los vehículos del Instituto y reportaré al área responsable del mantenimiento cualquier falla o desperfecto de la que tenga conocimiento.

Uso Transparente y Responsable de la Información

- Daré uso responsable a la información a mi cargo, evitando la sustracción, ocultamiento, destrucción y utilización indebida de la misma.
- Utilizaré la información adecuadamente a la que tengo acceso, evitando el provecho propio o de terceros.
- Respetaré las conversaciones, documentos y espacios a los que por confidencialidad propia del ámbito laboral tengo acceso.
- Me abstendré de divulgar asuntos de carácter personal de los compañeros, dentro y fuera del ámbito laboral como medida de respeto.

Relaciones Interpersonales

- Trabajaré en equipo para lograr objetivos comunes evitando el individualismo.
- Fortaleceré la comunicación y fomentar el compañerismo.
- Participaré en las actividades, programas y en situaciones de emergencia, en apoyo al Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, Gobierno del Estado de Veracruz y a la ciudadanía.
- Ofreceré a mis compañeros de trabajo un trato basado en el respeto mutuo, la cortesía y la equidad, sin importar la jerarquía.
- Me dirigiré con un trato cordial y diligente a los Servidores Públicos de otras áreas de la Administración Pública y a los usuarios de los servicios que presta el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, así como a la ciudadanía en general.
- Reconoceré los logros y meritos obtenidos por nuestros compañeros y colaboradores, evitando apropiarme de sus ideas o iniciativas.
- Mantendré un clima de convivencia y respeto a la libertad personal evitando la crítica negativa.

Respeto a los Derechos Humanos

- Escucharé y atenderé a toda persona que acuda a esta Institución en busca de una solución y si el asunto compete a otra instancia, canalizarla y/o orientarla, pero nunca dejar sin respuesta al solicitante.
- Actuaré en forma imparcial, humana y respetuosa, en el servicio y atención que se otorga a los usuarios.
- Me abstendré de utilizar mi posición, jerarquía o nivel de competencia en perjuicio de mis compañeras y compañeros. así como para faltarles al respeto, hostigarlos o acosarlos sexualmente o laboralmente, amenazándolos, o bien otorgar tratos preferentes o discriminatorios.

Desarrollo Permanente e Integral

- Actuaré con voluntad y compromiso en programas y proyectos del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz.
- Participaré en todos los cursos de actualización que proporcione el Instituto.

Relación con la Ciudadanía

- Me conduciré de manera transparente en el servicio y la atención que se le brinda a la sociedad.
- Conoceré de las conductas ejercidas en contra del presente código por parte de servidores públicos administrativos y operativos, las analizaré y canalizaré dependiendo del caso a la Comisión de Honor y Justicia, Órgano Interno de Control o a la instancia pertinente para su atención o sanción.
- Brindaré estabilidad y confianza con mis acciones hacia la sociedad, al actuar con rectitud y disciplina en el desempeño de mis funciones.
- Brindaré un servicio humano y comprometido con las necesidades de la sociedad.



CODIGO DE CONDUCTA

- Desempeñaré eficientemente como servidor público las labores que corresponden a mi cargo.
- Buscaré que mis acciones y actitudes brinden a la sociedad, confianza y credibilidad, con objeto de lograr su participación en la prevención, detección y corrección de las conductas irregulares del personal, a favor del combate a la corrupción.
- Atenderé con solidaridad a las personas de la tercera edad, así como a las personas con capacidades diferentes y a los integrantes de las etnias que forman parte de nuestra identidad nacional.



INDICE ANALITICO

Acciones, 1,6,7,8,9,10,12,15,16

Actividades, 1,7,9,14

Acuerdos, 6

Bancarias, Instituciones, 5

Bienestar, 8

Confianza, 1,2,5,6,7,15,16

Confidencialidad, 8,10,14

Gobierno, 5,6,7,9,14

Hostigamiento, 11

Imparcialidad, 7,10,11

Mejora Continua, 5,8

Medio Ambiente, 9,13

Normatividad, 7,8,12,13

Recursos, 7,8,11,13

Represalias, 11

Seguridad, 1,5,13

Tolerancia, 8



FIRMAS DE ADHESIÓN

**CAP. COMISIONADO DEL IPAX
FERNANDO GONZÁLEZ ORTIZ**

**SUBTTE. GABRIEL HERNÁNDEZ SALAZAR
GERENTE DE OPERACIONES**

**C.P. JORGE LÓPEZ DÍAZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN**

**LIC. DAVID U. RIVERA JIMÉNEZ
GERENTE DE JURIDICO Y CONSULTIVO**

**ING. IGNACIO HERNÁNDEZ BERRUECO
GERENTE DE DESARROLLO HUMANO**

**C.P. JUANA CAMPA MENDEZ
GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN**

**C.P. MARÍA EREMIA SOSA CUEVAS
GERENTE DE FACTURACIÓN Y COBRANZA**

**LIC. ROCIO PIZARRO JACA
GERENTE DE INFORMATICA**

**LIC. EVANGELINA RAMÍREZ VERA
GERENTE DE SUPERVISIÓN Y CONTROL**

**LIC. GUILLERMO NUÑEZ HUESCA
ENLACE DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**ING. ROSA MARÍA SOSA FLORES
ENLACE DE EQUIDAD DE GENERO**

**LIC. ILEANA JUNUE MAGAÑA CABRERA
ENLACE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**